



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFERENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

CLAVE: Gobierno de Tlaxiapa 1742  
FOLIO TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICION 06-septiembre-2021

NOMBRE: GUZMAN FLORES TERESITA DE JESUS  
UBICACION: CAPULIN  
COLONIA: LAS HUERTAS  
CALLE CRUCE 1: TAMIAHUA  
CALLE CRUCE 2: NIAYOS  
GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS  
SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.50 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.  
DIAS AMPARADOS: 32 IMPORTE: \$528.00  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 10:00:52 a	A: 04:00:52 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:52 a	A: 04:00:52 p
MARTES	SI	DE: 10:00:52 a	A: 04:00:52 p	SABADO	SI	DE: 10:00:52 a	A: 04:00:52 p
MIERCOLES	SI	DE: 10:00:52 a	A: 04:00:52 p	DOMINGO	SI	DE: 10:00:52 a	A: 04:00:52 p
JUEVES	SI	DE: 10:00:52 a	A: 04:00:52 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUI Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



PHARido Chavez

AUTOBIZO

MYZz

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BARRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
GUZMAN FLORES TERESITA DE JESUS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de inscripción con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no incurrir intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causara inatención (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de helados al cubrebocas, productos de contrabando y piratería
- El mercadillo o puestito del puesto al aire libre.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los cameliones de las avenidas y en los prados de vial y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan empanadas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.